

Fairmont ♦ Sherburn ♦ Trimont ♦ Truman
110 N. Park St., Fairmont, MN 56031
507-238-4207 ♦ FAX 507-238-4208
www.martincountylibrary.org

Directrices de Comportamiento de la Biblioteca del Condado de Martin

Aprobadas por la Junta de la Biblioteca del Condado de Martin: junio de 2018.

A continuación, se enumeran los comportamientos que son inaceptables en la Biblioteca del Condado de Martin. Participar en estos y otros comportamientos disruptivos puede resultar en que se le pida que abandone la biblioteca. Para mantener un ambiente seguro para el público, el personal de la biblioteca también puede involucrar a los agentes de la ley a su discreción.

Los siguientes comportamientos no son permitidos en la Biblioteca del Condado de Martin:

1. Estar bajo la influencia obvia de cualquier sustancia controlada o bebida intoxicante.
2. Cualquier cliente con un olor que puede ser detectado por una persona razonable de seis (6) pies de distancia y/o moleste a otros usuarios de la biblioteca.
3. Acostarse, dormir, o tener la apariencia de dormir en el local. Los clientes no pueden bloquear pasillos, salidas, caminos o entradas.
4. Utilizar aparatos electrónicos personales sin auriculares o a un volumen que moleste a los demás.
5. Llevar bicicletas u otros objetos similares al interior de los edificios de la biblioteca, incluidos, entre otros, los vestíbulos o puertas cubiertas.
6. Usar patines, monopatines, aero patines u otros artículos similares en o dentro de las instalaciones de la biblioteca.
7. Utilizar indebidamente los cuartos de baño de la biblioteca, incluyendo el haber más de una persona compartiendo un cuarto de baño (a menos que acompañe a niños o adultos que necesiten asistencia).
8. Dejar desorden, basura o derrames que interrumpan o interfieran con el uso de la biblioteca.
9. Participar en conductas que perturben o interfieran en el funcionamiento normal de la biblioteca, o que molesten al personal de la biblioteca o los clientes, incluyendo, pero no limitado a, el uso de lenguaje o gestos abusivos o amenazantes, conductas que generen ruidos irrazonables, o conductas que consisten en hablar o comportarse físicamente en voz alta o bulliciosa. Esto incluye todas las formas de acoso, incluido el acoso sexual.
10. El mal uso de cualquier propiedad de la biblioteca de una manera destructiva, abusiva o potencialmente dañina; o de una manera que pueda causar daños personales a sí mismos o a otros.
11. Incumplimiento de las instrucciones razonables de un miembro del personal de la biblioteca o de un agente de la ley.
12. Participar en conducta/actividad sexual, incluyendo, pero no limitado a, la manipulación física o tocar los órganos sexuales a través de la ropa en un acto de aparente estimulación o gratificación sexual.

*Cualquier persona a la que el personal o las fuerzas del orden le hayan pedido que abandone la biblioteca debido a problemas de comportamiento puede apelar la decisión presentando una solicitud al director de la biblioteca. Todas las decisiones del director de la biblioteca son definitivas.